

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2018

MEMORIA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO Y PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL VIGENTE

D. Armando José Esteve López, como Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, ha elaborado el Presupuesto Municipal de esta Entidad para el ejercicio 2018, y de conformidad con el art. 168 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en el R.D.500/90, procede a informar sobre su contenido y principales modificaciones en relación con el vigente Presupuesto.

INTRODUCCIÓN

La formación del Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Novelda para el ejercicio de 2018, se ha realizado, como los dos últimos años, primando el rigor y la prudencia, y teniendo en cuenta la circunstancias específicas y especiales que padece nuestro Ayuntamiento, ya que a pesar de que la administración local española, en su conjunto, presenta unas cifras de bajo endeudamiento, en nuestro caso, la deuda financiera sigue condicionando en gran medida las cuentas municipales.

Si bien es cierto que, uno de los graves problemas que venía arrastrando el Ayuntamiento de Novelda, como era el incumplimiento en los plazos de pago a sus proveedores, se ha conseguido reducir de una forma muy significativa, siendo esta mejora una buena señal de que se avanza en la dirección correcta, y que además esto nos ha permitido que los proveedores de servicios vuelvan a confiar en nuestro Ayuntamiento, otorgándonos una mayor capacidad de negociación; sin embargo, no es menos cierto que el volumen de la deuda financiera que, aunque también ha disminuido, sigue condicionándonos, y además supone un riesgo añadido, al que tienen las cuentas de la gran mayoría de municipios, que no están en nuestros niveles de endeudamiento, ya que, si bien actualmente los tipos de interés están en unos niveles bajos, cualquier subida de los tipos, algo que es imprevisible, puede ocasionar un quebranto en las cuentas municipales.

Por tanto, se considera imprescindible, continuar con previsiones muy prudentes, al tiempo que los casi cuatro millones de euros anuales, necesarios para amortizar y pagar intereses de préstamos, todos ellos ocasionados por el impago o aplazamiento en el pago de obligaciones contraídas hace más de cinco años, siguen condicionando el actual presupuesto y los de los próximos años. En este sentido, cabe aclarar que caso de no estar “secuestrados” por estas obligaciones financieras, que el Ayuntamiento tiene la obligación de pagar en primer orden de prelación, incluso antes que la propia nómina, merced a la reforma introducida en el artículo 135 de la Constitución en 2011, las inversiones para la mejora de los servicios podrían multiplicarse por cinco.

Además, cabe recordar que, aun siendo mejor la situación económica actual, gracias a las medidas adoptadas en los últimos años, siguen aflorando gastos no previstos o no cuantificables, como ha sucedido con las recientes sentencias que van a suponer la devolución

de casi trescientos mil euros por sanciones cobradas y mal tramitadas hace casi una década, o el riesgo que suponen los más de dos millones que a través de distintos contenciosos se le reclaman al ayuntamiento, o el quebranto que supone tener que ir pagando a los propietarios de terrenos o fincas afectadas por clasificaciones del terreno, que se adoptaron a través de las Normas Subsidiarias de hace mas de veinte años, y que obligan al ayuntamiento a comprar estos terrenos, abonando cantidades muy importantes, que no se han tenido en cuenta presupuesto tras presupuesto desde entonces.

Por tanto, si se quiere ser riguroso, todas estas circunstancias afectan y condicionan el presupuesto municipal, y por supuesto a la prestación de los servicios, y sin embargo, y a pesar de ello, la mejora en los resultados e indicadores básicos, como la liquidez, deuda e inversión por habitante, etc., sí permiten un significativo aumento en la dotación para los servicios básicos, como educación, servicios sociales, bienestar, seguridad, etc., así como la inversión en algunos programas, principalmente los que permitan mantener un poco mejor las infraestructuras y empezar a dotarlas de accesibilidad, aunque lejos todavía de lo que resultaría conveniente, pues cabe recordar que se partía de cantidades claramente insuficientes para el tamaño y necesidades de nuestra población.

La mejora en la situación económica del Ayuntamiento, que empieza a reflejarse en estos presupuestos, no puede hacernos olvidar donde estamos, ni lanzar las campanas al vuelo, es necesario perseverar y no volver a cometer los errores del pasado, gestionando y pensando en el interés público a largo plazo.

CONTENIDO DEL PRESUPUESTO

ESTADO DE GASTOS

En los gastos corrientes se prevén, tanto los créditos destinados a satisfacer los gastos correspondientes a la retribución de los recursos humanos, como las necesidades de la Corporación en materia de compra de bienes corrientes y servicios, así como también las cuantías necesarias para la cobertura del coste anual de los gastos financieros y la consignación de Transferencias corrientes.

ESTADO DE INGRESOS

Los recursos corrientes, están presupuestados de acuerdo con las Ordenanzas Fiscales, los padrones fiscales y la Participación en los Tributos del Estado y demás que legalmente correspondan.

En cuanto a ingresos de capital no existe previsión.

NIVELACION PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el art. 165.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de este Ayuntamiento se presenta con nivelación y equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos y sin déficit inicial.

MODIFICACIONES RESPECTO AL VIGENTE

ESTADO DE GASTOS

De conformidad con la legislación vigente en materia de estructura presupuestaria (Orden de 3 de diciembre de 2008 y Orden HAP/419/2014), se diferencia dentro del presupuesto de gastos según los criterios de programas, categorías económicas y unidades orgánicas. La clasificación económica está desarrollada a nivel de subconcepto, y para la clasificación por programas el nivel de desarrollo es subprograma.

ANALISIS POR PROGRAMAS

En la siguiente tabla se aprecian los datos referidos a la previsión del ejercicio inicial de 2017 y del 2018, de la estructura por Áreas:

AREA DE GASTO	Ppto.2018	Ppto. 2017	Diferencia	%
0.- DEUDA PUBLICA	3.732.203,94	3.731.969,77	234,17	0,01%
1.- SERVICIOS PUBLICOS BÁSICOS	7.267.343,57	6.657.297,87	610.045,70	9,16%
2.- ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	1.484.959,82	1.372.706,78	112.253,04	8,18%

3.- PRODUCC. DE BIENES PUBL.DE CARACTER PREFERENTE	3.495.616,16	3.292.694,89	202.921,27	6,16%
4.- ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	936.083,47	901.909,57	34.173,90	3,79%
9.- ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	3.886.343,16	3.678.446,36	207.896,80	5,65%
TOTAL PRESUPUESTO	20.802.550,12	19.635.025,24	1.167.524,88	5,95%

El presupuesto para el ejercicio de 2018, se ha confeccionado de conformidad con la Orden HAP/419/2014, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Existe un aumento global de 1.167.524,88 euros, lo que representa un incremento del gasto de un 5,95 % con respecto al año anterior.

Ya dentro de lo que sería el análisis comparativo por programas, es decir por finalidades y objetivos de gasto, las variaciones por áreas de gasto se resumen de la siguiente manera:

a) Deuda Pública

Incluye los créditos destinados a amortización e intereses por operaciones de crédito a largo plazo, relacionados con el término legal de “carga financiera”. Se mantiene casi idéntica a 2017, con un aumento apenas perceptible de 234,17 euros, que representa un incremento del 0,01 %.

b) Servicios públicos básicos

En esta área de gasto, y comparativamente se aprecian las siguientes diferencias por políticas de gasto:

AREA DE GASTO 1.- SERVICIOS PUBLICOS BÁSICOS	Ppto.2018	Ppto. 2017	Diferencia	%
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	2.372.818,99	2.244.194,52	128.624,47	5,73 %
15 VIVIENDA Y URBANISMO	2.220.340,09	1.512.727,80	707.612,29	46,78 %
16 BIENESTAR COMUNITARIO	2.352.578,01	2.242.794,35	109.783,66	4,89 %
17 MEDIO AMBIENTE	321.606,48	657.581,20	-335.974,72	-51,09 %
TOTAL PRESUPUESTO	7.267.343,57	6.657.297,87	610.045,70	

Aumentando en un 9,16 % el gasto, concretamente 610.045,70 euros, debido a: inversiones como el Plan de Obras y Servicios, comprometida con la Diputación de Alicante desde el año 2016 y cuya ejecución se realizará en 2018, expropiaciones pendientes desde al menos hace una década, el asfaltado de calles, así como también el mantenimiento urgente y básico de señalización vial, o la cobertura de plazas y mandos de la policía local, sin cobertura también desde hace al menos una década y cuyas bases han sido aprobadas y publicadas en 2017.

Del mismo modo, en esta área de gasto, cabe destacar, que la presupuestación de la Brigada Municipal se realiza toda dentro del área de Vivienda y Urbanismo, en lugar de repartirse junto a la de Medio Ambiente, lo que explica la bajada del gasto en esta última.

c) Actuaciones de protección y promoción social

Se recogen las políticas de gasto de Servicios Sociales, Fomento del Empleo y otras prestaciones económicas a favor de empleados, que aumenta en 112.253,04 euros.

AREA DE GASTO2.- ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	Ppto.2018	Ppto. 2017	Diferencia	%
22 OTRAS PRESTACIONES EMPLEADOS	30.000,00	20.000,00	10.000,00	50,00 %
23 SERVI. SOCIALES Y PROMO. SOCIAL	1.446.959,82	1.352.706,78	94.253,04	6,97 %
24 FOMENTO DE EMPLEO	8.000,00	0,00	8.000,00	-
TOTAL PRESUPUESTO	1.484.959,82	1.372.706,78	112.253,04	

Representando un aumento significativo del gasto, el segundo más alto de todo el presupuesto de 2018, en concreto en un 8,18 % en los Servicios de promoción y acción social y creándose una partida dotada con 8.000 euros para así cumplir con las obligaciones con el Consorcio Por el Empleo al que este Ayuntamiento está asociado, así como el aumento de jornadas; el incremento salarial del 2 % inicialmente previsto en el proyecto de LPGE, para los Servicios Sociales y de Promoción Social que presta esta Administración, y el mayor gasto en bienes corrientes y servicios, debido a la contratación de una empresa para dar mayor cobertura al Servicio de Asistencia a Domicilio que presta este Ayuntamiento.

d) Producción de bienes de carácter preferente

Incluye esta área de gasto, las siguientes políticas de gasto:

AREA DE GASTO 3.- PRODUCC. DE BIENES PUBL.DE CARACTER PREFERENTE	Ppto.2018	Ppto. 2017	Diferencia	%
31 SANIDAD	249.500,00	248.000,00	1.500,00	0,60 %
32 EDUCACION	1.865.357,13	1.690.633,75	145.758,10	8,62 %
33 CULTURA	1.078.391,41	1.122.763,17	-258.127,40	-22,99 %
34 DEPORTE	302.367,62	231.297,97	79.829,12	34,51 %
TOTAL PRESUPUESTO	3.495.616,16	3.292.694,89	-31.040,18	

Se produce un aumento significativo del gasto, en concreto de un 6,16%, y en todas las políticas de gasto, tanto en Sanidad como Educación, así como Cultura y Deporte. Los mayores incrementos se dan en Educación, debido al incremento salarial inicialmente previsto en el proyecto de LGPE, pero también con el aumento del gasto en partidas de mantenimiento y reparación de colegios públicos, necesario desde hace varios años. Así como también inversiones relativas a las instalaciones públicas deportivas y del patrimonio histórico-artístico.

e) Actuaciones de carácter económico

Contiene las siguientes políticas de gasto

AREA DE GASTO 4.- ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	Ppto.2018	Ppto. 2017	Diferencia	%
43 COMERCIO, TURISMO Y PEQU. EMPRE.	419.479,58	339.411,29	80.068,29	23,59%
45 INFRAESTRUCTURAS	73.000,00	129.600,00	-56.600,00	-43,67%
49 OTRAS ACTUA. DE CARÁCTER ECONOMICO	443.603,89	432.898,28	10.705,61	2,47%
TOTAL PRESUPUESTO	936.083,47	901.909,57	34.173,90	

Se produce un ligero aumento del gasto en un 3,79 %, que en realidad es mucho mayor; pero debido al cambio de criterio del órgano interventor, la mayor parte de las partidas del subprograma 459. "otras infraestructuras" pasan al área de gasto de actuaciones de carácter general o de servicios públicos básicos. Esto ocurre, por ejemplo, con partidas de arrendamiento de vehículos para las brigadas, la de reparación y mantenimiento de edificios públicos, el

mantenimiento de ascensores, climatización, combustible para los vehículos municipales. Aun así, y a pesar de eso, las partidas del programa de infraestructuras sufren un incremento del gasto en las partidas de Conservación de caminos y asfaltado de caminos rurales y vecinales; produciéndose así inversiones en esta área de gasto, por primera vez desde hace al menos 5 años.

En cualquier caso, el mayor incremento se da en el programa de Comercio turismo y pequeña empresa, incrementándose el gasto en más de un 23 %, por la adscripción de varios auxiliares para este servicio.

f) Actuaciones de carácter general

Recoge esta área de gasto las políticas de Órganos de Gobierno, Servicios de carácter general, administración financiera y tributaria y Transferencias a Otras Administraciones Públicas.

AREA DE GASTO 9.- ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	Ppto.2018	Ppto. 2017	Diferencia	%
91 ÓRGANOS DE GOBIERNO	385.913,35	358.466,20	27.447,15	7,66 %
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	1.789.754,57	1.656.417,58	133.336,99	8,05 %
93 ADMON. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1.320.675,34	1.301.562,58	19.112,76	1,47 %
94 TRANSFER. A OTRAS ADMINS. PUBLICAS	390.000,00	362.000,00	28.000,00	7,73 %
TOTAL PRESUPUESTO	3.886.343,26	3.678.446,36	207.896,90	

Supone un aumento del 5,65 %, concretamente un incremento de 207.896,80 euros. El motivo principal es la adscripción de un administrativo, que ya ejercía sus funciones en alcaldía, y tras la aprobación de la nueva estructura y organigrama del Ayuntamiento de Novelda, a la política de gasto de Órganos de gobierno. Las retribuciones de Altos cargos, dietas y gastos de protocolo, así como la asignación de los grupos políticos, permanecen inalteradas desde el inicio del actual mandato. Otro aumento significativo se da en un incremento significativo en relación al aumento del gasto de personal en servicios de carácter general y de administración financiera y tributaria, por el incremento salarial previsto en el proyecto de LGPE. Asimismo por la previsión de aumento de gasto en relación al Consorcio de recogida de residuos sólidos al que está adherido este Ayuntamiento. El mayor aumento en esta área de gasto, por la misma razón que se ha explicado antes, es que debido a criterio del órgano interventor, muchas partidas disagregadas en diferentes áreas de gasto, sobre todo en cuanto a infraestructuras, ahora pasan a estar adscritas al área de Actuaciones de carácter general.

ANÁLISIS ECONÓMICO

	CAPITULOS DE GASTO	Ppto.2018	Ppto. 2017	Diferencia	%
1	GASTOS DE PERSONAL	10.120.689,18	9.688.740,47	431.948,71	4,46%
2	GTOS. EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.183.400,00	4.781.715,00	401.685,00	8,40%
3	GTOS. FINANCIEROS	498.605,13	551.012,30	-52.407,17	-9,51%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764.557,00	729.600,00	34.957,00	4,79%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00	200.000,00	-150.000,00	-75,00%
6	INVERSIONES REALES	748.700,00	250.000,00	498.700,00	199,48 %
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.436.598,81	3.433.957,47	2.641,34	0,08%
	TOTAL PRESUPUESTO	20.802.550,12	19.635.025,24	1.167.524,88	5,95%

a) Capítulo I.- Gastos de personal.

Se trata de un Capítulo con tendencia históricamente al alza, y en el presente ejercicio aumenta el gasto en un 4,46 %, en concreto en 431.948,71 euros, pero conviene y habría que recordar que en el ejercicio actual se logró rebajar su importe en 253.360,43 Euros, (-2,55%).

Los motivos de este aumento son varios. Por un lado, el aumento del 2 % en concepto de retribuciones del personal, cuya estimación está basada en el proyecto de LGPE. Eso ya representa casi el 50 % del aumento del gasto que se estima para 2018. Por otro lado, pero no menos importante, la dotación urgente de plazas sin cubrir desde hace años, cuya carencia tiene efectos muy negativos para la prestación de servicios, el desarrollo, e incluso la economía y organización de este Ayuntamiento.

b) Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios.

Si bien se produce un aumento considerable en este capítulo, hay que recordar y tener muy en cuenta algunas cuestiones. La primera es que esta corporación consiguió rebajar el gasto en este capítulo en más de trescientos mil euros con respecto a 2016. La segunda es que el nivel de gasto vuelve aproximadamente al que tenía en el año 2016. Y la tercera es que existe un nivel mínimo de gasto en este capítulo para que un Ayuntamiento como el de Novelda pueda prestar unos servicios mínimos y dignos.

Pero las razones principales para este aumento del gasto es que, por primera vez, el Ayuntamiento de Novelda tiene unas condiciones económicas que le permiten incrementos significativos en este capítulo. La más importante es que se ha conseguido enjuagar toda la deuda comercial de años anteriores. En ese sentido, cabe recordar que se partía en 2015 de una deuda de 7.697.024 euros, pendiente de ejercicios tan anteriores como 2009-11. Pues bien, ahora mismo se paga en la práctica solo deuda del ejercicio en curso. La segunda razón es que se ha conseguido disminuir el Periodo Medio de Pago y la morosidad hasta los 37 días. Algo que nunca había visto este Ayuntamiento, y cabe recordar que en 2015 llegó a ser superior de 250 días. Es decir, y esto se traduce en que, el Ayuntamiento de Novelda, por primera vez, es capaz de aumentar y hacer frente a un incrementos significativos de bienes y servicios, fundamental para dar buenas y correctas prestaciones a los ciudadanos; pero también y aun así, bajo criterios de prudencia, se vuelve a los niveles de ejercicio 2016, dada la abultada deuda financiera a la que este Ayuntamiento aún debe hacer frente.

El incremento con respecto a este año es de un 8,40 %, cifrado en 401.685 euros, y los principales aumentos se dan en el mantenimiento de edificios, calles y caminos, señalización vial y de tráfico, actividades deportivas, de juventud, etc. También aumenta el gasto en energía eléctrica, debido el incremento del precio de mercado y se incrementa también el gasto en fiestas, que sigue muy por debajo de poblaciones de nuestro tamaño, para aprovechar su efecto dinamizador sobre la economía local.

c) Capítulo III.- Gastos financieros.

A pesar de que por primera vez este Ayuntamiento hace frente a los intereses del Fondo de ordenación de 2017, por valor de 24.238,99 euros, este capítulo sufre una disminución considerable con respecto al ejercicio anterior, concretamente de un -9,51 %, cifrado este ahorro en 52.407,17 euros. Esto es debido a dos razones. La primera es a los bajos tipos de mercado aplicados a los préstamos, tanto de mercado como los de los Reales decretos del plan de pago a proveedores 2012-13. Pero, la segunda razón y más importante, por el propio avance y desarrollo de los mismos, encontrándonos a la mitad del trámite y amortización de la mayor parte de ellos; significando tal

circunstancia que, por el sistema de los propios préstamos concertados en 2012-13, con sistema de amortización francés, cada año van disminuyendo la cantidad de intereses que se van pagando.

d) Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.

Experimenta un aumento de un 4,79 %, en concreto 34.957 euros. Esto es debido al incremento de aportación de este Ayuntamiento al Consorcio de recogida de residuos, al que está asociado; así como incrementos en las partidas destinadas a subvencionar las AMPAS, acogimiento familiar y prestaciones económicas individualizadas de marcado carácter social.

e) Capítulo V.- Fondo de Contingencia.

Cabe recordar que el Fondo de contingencia se dotó por primera vez en este Ayuntamiento en el presupuesto de 2016. Así lo recomendaba la propia Ley de sostenibilidad, la de lucha contra la morosidad de las administraciones públicas; pero, sobre todo, la propia situación económica del Ayuntamiento de Novelda. Una situación de extrema dificultad, con gravísimos problemas de liquidez y una deuda comercial pendiente de ejercicios anteriores y del año en curso de 2015, cifrada por entonces en 7.697.024 euros. Para el año 2016 se dotó con más de doscientos mil euros. Y lo mismo se hizo en 2017. A día de hoy, sin deuda comercial de ejercicios pasados, con un Periodo Medio de Pago de 37 días y sin los gravísimos problemas de liquidez que históricamente ha padecido esta administración, se estima conveniente una reducción drástica de este “colchón”; que permite a las administraciones públicas hacer frente a gastos imprevistos y urgentes y de inaplazable necesidad. Aun así, bajo criterio de prudencia, se estima necesario dotarlo con cincuenta mil euros. La disminución con respecto a 2017 es de un 75 %.

f) Capítulo VI.- Inversiones Reales.

En el presente presupuesto, se contempla la realización de inversiones, por un importe total de 764.557 euros. El incremento con respecto a 2017 representa un 199,48 %.

Para explicar esto, deberemos extendernos en la motivación y justificación de dicho aumento importantísimo del gasto.

El municipio de Novelda estuvo durante al menos cinco años en unos niveles de inversión de cero euros. Así, la tasa de retorno a los ciudadanos (por la que en principio pagan sus impuestos) ha alcanzado niveles insostenibles, con graves deficiencias en servicios tan básicos y prioritarios como asfaltado, señalización vial y tráfico, accesibilidad, etc. En concreto, y en cuanto la tasa de retorno, tal y como recogía el Informe de la situación económico-presupuestaria de la UMH encargado por esta administración, en el año 2012 fue de un 4 %, en 2013 de un 0,1 % y en 2014 de un 0,5%; cuando la media del sector es del 13,56 %.

En concreto, fue en el ejercicio 2017 donde por primera vez se presupuestan inversiones, desde el año 2012, siempre financiadas con los propios ingresos del año en curso, pero que apenas representaba un 1,2% en ejercicio del presupuesto de 2017.

Si bien en el Ayuntamiento de Novelda la deuda financiera sigue siendo considerable y determina la imposibilidad de realizar cualquier tipo de gran inversión a años vista, existen diferentes condicionantes que, por primera vez, permiten a esta administración realizar un mínimo e imprescindible de inversiones. Así, la justificación económica de este gasto para el ejercicio 2018 son varias.

La principal es: que los ingresos previstos por regularización catastral, una medida implantada por el Estado, para combatir el fraude y aflorar las construcciones no declaradas, que se está implementando en todos los municipios de España (menos País Vasco y Navarra) y en la que está inmerso el municipio de Novelda desde el año 2016. Por esta medida y a pesar de que las cuotas tributarias se congelan en este impuesto, está previsto que la mayor parte del

incremento en la recaudación efectiva de esta regularización sea a lo largo del 2018. Aun así, bajo criterios de prudencia, se presupuestan ingresos extraordinarios que no llegan ni al 50 % de lo estimado por el propio Catastro. Mientras, y por otro lado, aunque también se prevé un aumento en el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles, los propios ingresos estructurales, se mantienen a niveles de ejercicios anteriores, concretamente a los de 2016, para que así la recaudación y los Derechos Reconocidos sean lo más aproximados y ajustados a la realidad, basándonos en liquidación de ejercicios anteriores. Este ingreso puntual y extraordinario, proveniente de la mencionada regularización catastral, en cuanto a atrasos pendientes, será único y exclusivo del próximo ejercicio de 2018 y basado en el dato de aproximadamente dos mil liquidaciones de dicha regularización catastral, dados por el propio Catastro; así como su estimación de ingresos.

Al mismo tiempo, por primera vez, tal y como consta en los últimos informes sobre PMP y Morosidad, los estados de ejecución presupuestaria y la liquidación correspondiente al ejercicio 2016, el Ayuntamiento de Novelda cuenta con varios hechos sin precedentes en sus balances y cuentas de resultados. El primero es que, a día de hoy y la propia elaboración de este presupuesto de 2018, existen CERO euros en facturas en Reconocimiento extra-judicial, cuando era superior el medio millón de euros en el ejercicio de 2015. El segundo es que, por primera vez, el PMP y la morosidad se ha reducido hasta los 37 días de pago, cuando era superior a 250 días en 2015. Así mismo, no existe deuda comercial relevante de ejercicios anteriores, pagando exclusivamente facturas del ejercicio en curso. La cifra de acreedores se ha reducido en poco más de dos años desde los 7.697.024 €, con acreedores pendientes de pago desde el ejercicio 2009, hasta el pago solo dentro ejercicio y con un nivel de PMP prácticamente ajustados a la norma.

También, como se extracta del propio informe de intervención sobre la liquidación del ejercicio de 2016, en la economía de este Ayuntamiento se ha conseguido que, «el activo corriente alcanza los 5.356.180,87 euros que, por primera vez en varios ejercicios supera el importe de las obligaciones, y que muestran la mejoría de la situación económica del Ayuntamiento de Novelda pendientes a corto plazo»; lo que se traduce en que el Ayuntamiento de Novelda ha presupuestado durante estos dos últimos ejercicios bajo criterios de máxima prudencia, consiguiendo así hacer frente con sus ingresos corrientes a sus gastos ordinarios.

Otros datos positivos se recogían en la Cuenta General del ejercicio 2016. Algunos de ellos, y que se traducen en una mayor capacidad económica para realizar unos gastos inaplazables, o al menos retornar a los de 2016, son: Primero, el endeudamiento por habitante baja de 1.320 euros por habitante a 1.183 euros por habitante. La deuda financiera bajó en más de cuatrocientos mil euros. Y se enjuagó un remanente negativo de tesorería de más de tres millones de euros.

Los gastos más importantes corresponden al Plan de Obras y Servicios, comprometido con la Diputación Provincial de Alicante, consignándolo casi íntegramente para el ejercicio de 2018, con un montante de 337.500 euros, que significará un impulso decisivo a una de las principales arterias comercial de la localidad, que deberá generar efectos muy positivos sobre la economía empresarial y comercial del municipio. Pero también existen inversiones en cuanto a expropiaciones pendientes, reforma de instalaciones deportivas, reparación y remodelación de edificios públicos, del patrimonio histórico, y asfaltado de calles.

Se incluyen también inversiones necesarias en aplicaciones y material informático para diversos servicios municipales (35.000,00 euros), así como inversiones para la reposición de maquinaria y climatización, que debe repercutir en un ahorro de energía y poder dar unas mínimas condiciones de trabajo a los empleados municipales. Así mismo, dadas las necesidades, y aunque no las cubra íntegramente, se prevé una inversión de equipos para la policía local, bien sea para la compra de chalecos antibalas, equipos de transmisión o armamento; o todos ellos en la cantidad correspondiente y ajustada a los diez mil euros con

que se dota la partida. También se dota una partida de 1.200 euros para una grúa para el servicio de ayuda a domicilio.

g) Capítulo IX.- Pasivos financieros.

Aumenta en 2.641,34 euros, lo que representa 0,08% de incremento con respecto al presupuesto del ejercicio 2017.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Se utiliza para su presupuestación la clasificación económica, de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, no tiene incidencia la Orden HA9/419/2014.

Cabe destacar que durante los dos últimos años se ha producido una congelación en la recaudación por tasas, una parte de los ingresos que depende exclusivamente del Ayuntamiento, consiguiendo además que lo presupuestado se acerque a la realidad de lo recaudado.

Respecto a los impuestos, y en torno al Impuesto de Bienes Inmuebles, que es el de mayor relevancia cuantitativa, el Ayuntamiento ha procedido a la rebaja del porcentaje que se aplica sobre la base imponible, materia de su competencia, para compensar el aumento de la base propiciado por el mecanismo de la Actualización Catastral, por el que el Estado va incrementando el valor de la base, en los ayuntamientos que llevan muchos años sin realizar la revalorización catastral, como es el caso de Novelda. La rebaja municipal del 6% en el tipo, aprobada este año, permitirá, de nuevo, la congelación de las cuotas para en el 2018.

Por otra parte, pero dentro de este mismo impuesto, tal y como ya se ha explicado en el capítulo de gastos, debido al mecanismo de la Regularización Catastral, para luchar contra el fraude y que el Estado está realizando, sí se prevé un aumento en la recaudación.

Finalmente, también se presupuesta al alza las aportaciones provenientes de otras administraciones, al aplicar los datos de que se dispone en el momento de confeccionar este presupuesto.

	CAPITULOS DE INGRESOS	Ppto.2018	Ppto. 2017	Diferencia	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	11.037.568,48	10.340.000,00	697.568,48	6,75 %
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00 %
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.202.020,40	3.296.218,48	-94.198,48	-2,85 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.300.941,40	6.043.580,00	257.361,40	4,26 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	62.020,24	42.020,24	20.000,00	47,60 %
	TOTAL PRESUPUESTO	20.802.550,52	19.921.818,72	277.361,40	4,89 %

Las variaciones entre ambos Presupuestos se pueden resumir:

a) Capítulo I.- Impuestos Directos.

El incremento más significativo se da en el IBI debido a los ingresos de la regularización catastral, cuya previsión de ingreso es a lo largo del próximo año de 2018 y posteriores. Según estimaciones del propio Catastro, y dado que existen dos conceptos diferenciados en cuanto la propia regularización catastral en fase de liquidación y recaudación efectiva, se dan dos tipos de ingresos diferenciados. Por un lado un aumento del padrón del IBI cifrado en 756.744 euros. Y por otro lado un incremento de la recaudación por atrasos de la Memoria Presupuesto 2018

cuota íntegra, cifrado en más de dos millones de euros. Aun así, bajo criterios de prudencia, como no podría ser de otro modo, dada la delicada situación económica que aún sufre el Ayuntamiento de Novelda, y la propia liquidación del ejercicio 2016 (donde los ingresos en el capítulo 1 apenas alcanzaron el 80 % de ejecución) los ingresos estructurales se estiman y presupuestan manteniendo unos niveles aproximados a los de 2017.

Por otro lado, se presupuesta un incremento por el aumento en la recaudación por atrasos cifrado por Catastro en la cantidad suficiente para realizar las inversiones que este municipio necesita con urgencia y acometer así alguna inversión inaplazable, como son las expropiaciones, y que podría generar problemas graves de liquidez de no acometerse. Aun así, como se señala, la estimación es más que prudente, no llegando ni a la mitad de la estimación del propio Catastro. Caso de superarse esa cantidad, y con objeto de hacer frente a los previsibles resultados positivos de la liquidación de 2017, se destinará entonces cualquier remanente a la amortización anticipada de los más de quince préstamos que tiene este Ayuntamiento.

El Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica, ha disminuido en 29.000 euros, debido a un ajuste en la presupuestación

Sin embargo el Impuesto sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana mantiene sus valores iguales a los del 2017

Respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, se mantiene igual que el ejercicio 2017, a pesar de una ambiciosa reforma de la ordenanza fiscal de cara al año 2018, dado que los datos de la última liquidación disponible, se traducen en que no se llega a una recaudación neta que cumpla las expectativas de estimación del ejercicio presente.

b) Capítulo II.- Impuestos Indirectos.

El único impuesto municipal indirecto es el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, su previsión se mantiene para el próximo ejercicio.

c) Capítulo III: Tasas y otros ingresos.

Lo integran conceptos muy variados, su diferencia respecto al ejercicio anterior es de -94.198,48 euros debido a una mejor presupuestación, supone un porcentaje del -2,85%

d) Capítulo IV Transferencias Corrientes.

El concepto más destacado es la Participación en los Tributos del Estado, que se incrementa en 50.000 euros en base a la tendencia del ejercicio actual.

En cuanto a las Subvenciones recibidas de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se presupuestan los importes de las aportaciones aprobadas en el ejercicio 2017, así como los ya previstos para el 2018; como es el caso de Servicios Sociales Generales y Especializados. Como novedad principal, y vista su ejecución a lo largo del presente ejercicio, se estima un ingreso procedente del Fondo de cooperación municipal, por la misma cuantía que se ha producido en este año.

e) Capítulo V: Ingresos Patrimoniales

Incluye las concesiones administrativas correspondientes a Vertedero y otras concesiones. Dada la licitación de publicidad exterior, desarrollado y llevada a término en el presente ejercicio de 2017, se presupuestan los dieciocho mil euros del canon de la concesión correspondientes a 2018. También otra concesión, licitada y adjudicada en 2017, por valor de 3.500 euros.

f) Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales

No se prevé ningún ingreso por este concepto, realizándose la oportuna modificación presupuestaria si se produjera alguna enajenación durante 2018.

g) Capítulo VII: Transferencias de Capital

En cuanto a las aportaciones de otras Administraciones destinadas a financiar inversiones municipales no se prevé el Plan de Obras y Servicios para 2019, pendiente de resolución, en el momento de concederse, será objeto de un expediente de generación de crédito.

h) Capítulos VIII Y IX

No existen previsiones en cuanto a la concertación de operaciones de crédito a corto o largo plazo.

Novelda, 24 de noviembre de 2018

Fdo. Armando José Esteve López.